



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-002684/2021 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales (ex Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal), tramita la obra "Luminarias Led, brazos y Unidades A°P° Led, para Alumbrado Público".

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra solicitud formulada por la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros vecinales (ex Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal) por la cual solicita la obra "Luminarias Led, brazos y Unidades A°P° Led, para Alumbrado Público", con el fin de lograr una mejor calidad de vida de los vecinos incorporando luminarias nuevas, brindando mayor seguridad en diferentes barrios que sufren dicha problemática, en el marco de las disposiciones de la Resolución N° 045/2020 - Presupuesto Participativo Barrial. -----

QUE a fs. 133/163 se adjuntan Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales; a fs. 236/278 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Cotización y a fs. 279/285 copia fiel de la Resolución N° 010/2021 de la Dirección de Alumbrado Público y de la Resolución N° 113/2021 de la Secretaría de Desarrollo Urbano. -----

QUE a fs. 230 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la ejecución de los trabajos para "Mantenimiento y Reposición de unidades de Alumbrado publico en calles o plazas de la Ciudad" con un presupuesto oficial de pesos: ochenta y

000422



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

siete millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta (\$ 87.819.380,00), a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa en los términos de la Resolución Serie "C" N° 036 de fecha 19/08/2020, conforme lo previsto por el Art. 15° del Decreto-Ordenanza 244/57 modificada por Ordenanza N° 13.004 y Decreto Reglamentario N° 1665/D/57. -----

QUE a fs. 291 la Dirección de Presupuesto incorpora fórmula de determinación de precios y a fs. 298 corre la correspondiente visación por parte de la Dirección de Contaduría. -----

QUE a fs. 299 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 545/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, conforme constancias de fs. 300 y vta. -----

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación conforme lo establecido en el Art. 16° del pliego de condiciones particulares, en la que participaron las firmas: CONECTAR S.R.L., MANTELECTRIC I.C.I.S.A. y GIECO S.A., y cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 813. -----

QUE a fs. 817 y vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas mostrando la identidad de los oferentes participantes: CONECTAR S.R.L. y GIECO S.A.; habiéndose notificado el informe al oferente que resulto primero en el orden de prelación (CONECTAR S.R.L.) según surge a fs. 818. -----

000422



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma CONECTAR S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70755977-9, incorporada de fs. 819 a 916 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 1209-2021. ----

QUE a fs. 920 la Dirección de Alumbrado Público incorpora informe técnico manifestando que la oferta realizada por la firma CONECTAR S.R.L., se ajusta a lo solicitado oportunamente. -----

QUE a fs. 921 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 923 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0013-000607 de fecha 29/12/2021 por la suma total de pesos: ochenta y dos millones doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 82.271.756,76); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 924. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Decreto-Ordenanza 244/57 (T.O.) y la Ordenanza N° 13.004; y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a las empresas CONECTAR S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70755977-9, MANTELECTRIC I.C.I.S.A. - C.U.I.T. N° 30-52029200-0 y GIECO S.A. - C.U.I.T. N° 30-69886896-8, para ser vinculadas a la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000545, referente a la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE UNIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO"** conforme a lo previsto en el art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000545 "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE UNIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO", a favor de la empresa CONECTAR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70755977-9), por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente, por el término de 180 días corridos, la cantidad de 887,79 módulos a razón de \$ 92.670,29 (pesos noventa y dos mil seiscientos setenta con veintinueve centavos) cada uno, por un total general de **PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.271.756,76).** -----

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Director General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto N° 199/20. -----

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000607 – de fecha 29/12/2021:

Proveedor: 4081- CONECTAR SRL- C.U.I.T N° 30-70755977-9

Ejercicio Futuro Año 2022:

Partida 687.1.51.12.1.1.4. – Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo - Obras Contratadas" – Monto \$ 82.271.756,76

Monto Total: \$ 82.271.756,76

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

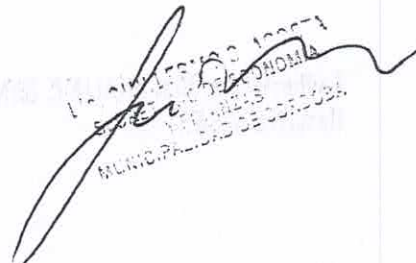
ARTÍCULO 5°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 6°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000422


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



P/A 
ALEJANDRA CALANDRI
JEFE DE DESPACHO
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA